PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO.

POR TRES (3) DÍAS. El Archivo Penal de La Plata, hace saber que el día 1 de diciembre de 2026, a las 10:30 horas, se llevará a cabo la destrucción de treinta mil cuatrocientos treinta y un (30.431) expedientes judiciales, iniciados entre los años 1938 y 2006, pertenecientes a los entonces denominados **Tribunal de Menores N.º 1 Secretaría N.º 1 y Tribunal de Menores N.º 4 Secretaría N.º 1**, ambas destrucciones, fuera autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N.º 3315, de fecha 20 de octubre de 2026, notificada a esta dependencia el día 26 de octubre del corriente año, en el marco de lo establecido por el Acuerdo N.º 3397/08.

Se deja expresa constancia de que se han cumplido los plazos previstos en el artículo 115 del citado Acuerdo.

Asimismo, se hace saber que los interesados podrán plantear excepciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios de los expedientes o peticionar la revocación de la autorización de destrucción cuando se verificare un supuesto que justifique su conservación prolongada. Dichos derechos podrán ejercerse dentro del plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la publicación de los presentes edictos o desde la recepción del oficio, según corresponda, conforme lo establecido en el artículo 119 del Acuerdo N.º 3397/08.

El listado de las causas cuya destrucción se encuentra autorizada estará disponible para su consulta en el Archivo Penal de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/11/2026 10:34:06 - DE LEON Maria Cecilia - AUXILIAR LETRADO

00 - 1 - MESA ARCHIVO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

255201671008449929

ARCHIVO PENAL - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS